

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69847**

Señor(a):

JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

eMail: rogersocarras@gmail.com

Dirección: ROGER LEMIS SOCARRAS LASTRA APODERADO, sin ciudad

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:44:55

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D8116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69848**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

eMail: notifmvelasquez@consejodeestado.gov.co; spamplonat@consejodeestado.gov.co;

notiftutelas3@consejodeestado.gov.co

Dirección: PONENTE DRA Marta Nubia Velasquez Rico, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:45:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D8116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-73273

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69849**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:45:22

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D8116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69850**

Señor(a):

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:45:35

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D81116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69851**

Señor(a):

POLICÍA NACIONAL

eMail: notificacion.tutelas@policia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:45:47

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D8116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69852**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

eMail: stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminmgd@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO MENDOZA ROSADO Y OTROS

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04491-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Magdalena, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 47001-23-33-000- 2014-00113-01, demandante: José Alfredo Mendoza Rosado y otros.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/07/2021 20:46:00

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104491001expedientedigi20210715085449.pdf
- Documento(2): 7_110010315000202104491001autoqueadmite20210716164000.pdf
- Certificado(1): AE5D4726B64FF59BC42B37682520C6C67E6D4E9000FC56B0BE476782A1187DB8
- Certificado(2): C302E5147DD923B9879267CE8070F6BD4C6EEE27634F4D4AD75CE8D8116F9E81

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

